

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

DU

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 24 DE 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 950 /**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Decreto DAEM N° 773 de fecha 19.03.2015.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

- A. APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 24.03.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don. JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Don JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE APOYO A PROGRAMA SEP, EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo que dice relación con la fecha de término del mismo, el que a contar del 01.03.2016 se transforma en INDEFINIDO.-
- B. IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C. Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAF/A/GEPL/JFOS/hog.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO**

En Huépil, a 24 de marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Don JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE APOYO A PROGRAMA SEP, EN ESCUELA D-1228 DE HUEPIL, con 44 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01.03.2016** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

**CLAUSULA NOVENA**

El presente contrato es de plazo **INDEFINIDO** a contar del **01.03.2016**, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en el D.F.L. N°1 de 1994, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el Empleador desde el 01.03.2014.-

Previa Lectura se firma.

JUAN DE DIOS CEA ESPINOZA  
R.U.T. N° [REDACTED]

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE(S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

JMSM/GEPL/JFOS/hog.-